

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JULIO 6 DEL AÑO 2019.

No. 27

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO DÉCIMA SECCIÓN

SUMARIO

FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE CRÉDITOS JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO".

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE; 1, 2 FRACCIÓN VIII, 10 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN II Y IX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, 7, FRACCIONES II, IV, V, Y X, 8 FRACCIÓN II, III, Y V, DEL DECRETO NÚMERO 97 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2015, ARTÍCULOS 5 Y 6 DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO DE CREACION DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2015 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA, QUINTA, OCTAVA INCISOS III, IV, V Y XVII DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO POR EL QUE SE INSTITUYE EL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2016.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 20, antepenúltimo párrafo, última parte, establece que al Plan Estatal de Desarrollo se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública.

Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en su Eje I, en el apartado 1.5 Inclusión económica, en su línea de Acción 4, se establece: acceder al financiamiento de proyectos mediante esquemas de microcréditos a la palabra. En el eje IV, en el apartado 4.5. Impulso a la economía y zonas económicas especiales, en su línea de acción 3 establece fortalecer el desarrollo empresarial de las MiPyMEs e impulsar a emprendedores oaxaqueños y en su línea de acción 5 establece incrementar la competitividad del sector juvenil, mediante capacitaciones, créditos e incentivos fiscales para favorecer su contratación. Así mismo en sus políticas transversales establece la de impulsar el desarrollo económico de los pueblos indígenas y afroamericano, mediante esquemas integrales de asociación productiva, asistencia técnica, capacitación, cultura empresarial, financiamiento, emprendimiento e investigación y desarrollo tecnológico; de igual manera la de fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres, a partir del impulso al desarrollo de capacidades y acceso al financiamiento público y privado para la integración y consolidación de empresas a cargo de mujeres.

Es objeto del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca auxiliar al Ejecutivo en programas prioritarios de inclusión financiera y acceso al financiamiento que propicien la conservación y/o generación de empleos y/o formas de autoempleo, así como generar esquemas de acceso competitivo para la población en general, mediante la aplicación de recursos para el desarrollo y la operación de programas.

La finalidad del Fideicomiso, es constituir un vehículo para que el Gobierno del Estado de Oaxaca pueda administrar los programas prioritarios de inclusión financiera que acuerde el Comité Técnico del Fideicomiso y que propicien la conservación y/o generación de empleos y/o autoempleo, así como generar esquemas de acceso competitivo para la población en general del Estado de Oaxaca, para el desarrollo y la ejecución de programas como, el otorgamiento de créditos, apoyos, garantía y contragarantía, asistencia técnica, capacitación y participación en capital de riesgo, programas emergentes, factoraje financiero y programas financieros cuyo objeto contribuya a generar mayor desarrollo económico en las empresas y en la economía familiar.

Que la cláusula OCTAVA fracción III del Contrato de Fideicomiso de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, establece que es competencia del Comité Técnico: analizar y autorizar las reglas de operación a que se sujetaran los esquemas de financiamiento, observando los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras.

Que el Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca destinará la cantidad de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la operación del PROGRAMA DE CRÉDITOS JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO con cargo a recursos patrimoniales propios del fideicomiso.

Que el Comité Técnico de Fomento para el Estado de Oaxaca, autorizó en la cuarta sesión extraordinaria celebrada el catorce de junio del dos mil diecinueve, las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE CREDITOS JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"**Artículo Primero.- Definiciones**

Para efectos de las presentes Reglas se entenderá por:

- **ACTIVIDAD PRODUCTIVA**- Proceso a través del cual las personas transforman los insumos tales como materias primas, recursos naturales con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades y reciban una remuneración o ingreso por dicha actividad.
- **BENEFICIARIO**: A las personas físicas y/o morales, que cumplan con los criterios de selección y elegibilidad señalados en las presentes reglas y hayan recibido el crédito al amparo del presente programa.
- **COMITÉ TÉCNICO**: Órgano máximo de decisión del Fideicomiso, que instruye y vigila el cumplimiento de sus fines.
- **CRÉDITO**: Cantidad de dinero que concede el fideicomiso a través del programa, a favor de aquellas personas físicas y/o morales que sean parte de la población objetivo y cumplan con los lineamientos y requisitos de las presentes reglas los beneficiarios.
- **DATOS PERSONALES**: Información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, o a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales y las preferencias sexuales.
- **DERECHOS ARCO**: Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición que presenten los titulares de los datos personales.
- **DESTINO**: Uso productivo que se le dará al monto otorgado como crédito a los beneficiarios.
- **EXPEDIENTE**: Carpeta que integra la documentación soporte de los requisitos que señalan las presentes reglas de operación y que se considerarán para el análisis del crédito.
- **FIDEICOMISO**: Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca.
- **INFORMACIÓN PÚBLICA**: Información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, conforme a las disposiciones legales en la materia.
- **PROGRAMA**: Programa de Créditos Juntos Construimos El Cambio.
- **REGLAS**: A las presentes Reglas de Operación.
- **REPRESENTANTE LEGAL**: Es la persona física que representa a una persona moral legalmente constituida y que exhibe para tal efecto el acta notarial que refiere los poderes necesarios y suficientes para gestionar la solicitud de apoyo en los términos de las presentes Reglas.
- **PLAZO**: Periodo de tiempo en el cual se cubrirá el pago del crédito otorgado.
- **TASA DE INTERES MORATORIO**: Porcentaje que se cobrará cuando se atrase el beneficiario en el pago de su crédito y se aplicará sobre amortizaciones vencidas y no pagadas.
- **TASA DE INTERÉS ORDINARIA**: Porcentaje que se cobrará sobre saldos insolutos y que deberá cubrir el beneficiario en los plazos acordados.

- **TASA DE INTERÉS PREMIO:** Porcentaje que se aplicará a los saldos insolutos a partir del primer pago que sustituirá a la tasa de interés ordinaria solo en los casos en que el beneficiario haya cubierto en tiempo y forma sus pagos de capital e interés.

OBJETIVOS

Artículo Segundo.- Objetivo General

- El "Programa de Créditos Juntos Construimos el Cambio", tiene como objetivo fomentar el acceso a créditos competitivos a personas físicas y/o morales con el fin de iniciar o fortalecer su actividad productiva lícita, ya sea comercio, industria, servicios, agroindustria o cualquier otra actividad productiva, facilitando su acceso al financiamiento en condiciones preferenciales.

Artículo Tercero.- Objetivos Específicos

- Facilitar el acceso al crédito en condiciones preferenciales a las personas para fortalecer o iniciar su actividad productiva, de acuerdo a lo señalado en el artículo sexto de las presentes Reglas.
- Contribuir e incrementar el desarrollo económico para las personas y sus familias.

Artículo Cuarto.- Cobertura del Programa.

Los créditos otorgados por el Fideicomiso tendrán cobertura estatal.

Artículo Quinto.- Población Objetivo

Son elegibles para acceder a los créditos las personas mayores de 18 años que realicen alguna actividad productiva lícita en el estado y/o se comprometan a realizarla y que no tengan historial negativo de crédito en el Fideicomiso.

Artículo Sexto.- Características de los créditos.

Condiciones	Características
Cobertura	Estado de Oaxaca
Sujetos de Apoyo	Las personas mayores de 18 años que deseen iniciar o realicen alguna actividad productiva (comercio, industria, servicio, agroindustria).
Tipo de crédito	Crédito simple.
Créditos	Desde \$2,000.00 hasta \$150,000.00 mil pesos
Destino	<ul style="list-style-type: none"> • Capital de trabajo. • Adquisición de activo fijo.
Moneda	Pesos Mexicanos
Plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 24 meses.
Tasa de interés	<p>Tasa ordinaria: hasta del 24% anual fija sobre saldos insolutos con una tasa premio en caso de pago oportuno del 18% anual fija sobre saldos insolutos (equivalente al 25% de descuento de la tasa ordinaria).</p> <p>Interés moratorio: Dos veces la tasa ordinaria (48% anual)</p>
Garantías	Aval u obligación solidaria, las propias del crédito, y en su caso garantía prendaria.
Otras condiciones	Sin comisión por apertura, ni penalización por prepago.

Artículo Séptimo.- De los montos, plazos y requisitos para el otorgamiento de créditos:

Monto	Plazo máximo	Requisitos
De \$2,000.00 a \$5,000.00	6 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de crédito, (anexo 1) 2. Carta compromiso (anexo 2) 3. Estudio socioeconómico (anexo 3) 4. Formato de grupo solidario (anexo 4)
De \$5,001.00 a \$10,000.00		<ol style="list-style-type: none"> 5. Visita ocular (anexo 5) 6. Identificación oficial vigente 7. Curp 8. Copia del acta de nacimiento y original para cotejo
De \$10,001.00 a \$20,000.00	9 meses	<ol style="list-style-type: none"> 9. Copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses y original para su cotejo 10. Fotografías de la actividad económica que realizan. Grupos solidarios de 5 a 8 personas.
De \$20,001.00 a \$30,000.00	12 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de crédito, (anexo 1) 2. Carta compromiso (anexo 2) 3. Estudio socioeconómico (anexo 3) 4. Visita ocular (anexo 5) 5. Flujo de efectivo (anexo 6) 6. Identificación oficial vigente. 7. Curp 8. Copia del acta de nacimiento y original para cotejo 9. Copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses y original para su cotejo 10. Fotografías de la actividad económica que realiza. 11. Aval (copia de identificación oficial vigente, curp, copia de acta de nacimiento, copia de su comprobante de domicilio no mayor a tres meses, manifestación de ingresos)
De \$30,001.00 a \$50,000.00	15 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de crédito, (anexo 1) 2. Carta compromiso (anexo 2) 3. Estudio socioeconómico (anexo 3) 4. Visita ocular (anexo 5) 5. Flujo de efectivo (anexo 6) 6. Constancia de situación fiscal 7. Identificación oficial vigente 8. Curp 9. Copia del acta de nacimiento y original para cotejo 10. Copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses y original para su cotejo 11. Fotografías de la actividad económica que realiza. 12. Aval (copia de identificación oficial vigente, curp, copia de acta de nacimiento, copia de su comprobante de domicilio no mayor a tres meses, manifestación de ingresos)
De \$50,001.00 a \$80,000.00	18 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de crédito, (anexo 1) 2. Carta compromiso (anexo 2) 3. Estudio socioeconómico (anexo 3) 4. Visita ocular (anexo 5) 5. Flujo de efectivo (anexo 6) 6. Constancia de situación fiscal 7. Identificación oficial vigente

De \$80,001.00 a \$150,000.00	24 meses	8. Curp 9. Copia del acta de nacimiento y original para cotejo 10. Copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses y original para su cotejo 11. Fotografías de la actividad económica que realiza. 12. Otorgar garantía prendaria a favor del fideicomiso 1 a 1 ó aval (copia de identificación oficial vigente, Curp, copia de acta de nacimiento, copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses, manifestación de ingresos)
--	-------------	--

La Dirección de Financiamiento del Fideicomiso tendrá facultades para reducir la tasa de interés ordinaria hasta un 12% anual fija sobre saldos insolutos, siempre y cuando los solicitantes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos.

- Se vean afectados por siniestros provocados por la naturaleza
- Se vean afectados por conflictos sociales.

La Dirección de Financiamiento emitirá un dictamen estableciendo que el solicitante se encuentra en estos supuestos.

Artículo Octavo.- Mecánica operativa para la solicitud - otorgamiento de créditos.

- Los beneficiarios interesados en recibir los créditos deberán llenar la solicitud de crédito. **(anexo 1)**
- La Dirección de Promoción Institucional del Fideicomiso, será la instancia facultada para recibir y tramitar las solicitudes de crédito. La instancia receptora iniciará trámite únicamente si la solicitud es debidamente requisitada y acompañada de la totalidad de los requisitos y la documentación soporte que establecen las presentes reglas.
- La Dirección de Financiamiento del Fideicomiso, será la responsable de revisar la correcta integración del expediente y en su caso emitirá un dictamen de viabilidad en el que se establecerán los plazos, tasas y condiciones del crédito. **(anexo 7)**
- Presentada la solicitud de créditos con todos los requisitos, la dirección de Financiamiento del Fideicomiso contará con treinta días naturales para dar respuesta al solicitante
- Los interesados cuyas solicitudes de crédito hayan sido rechazadas podrán solicitar a la Dirección de Financiamiento del Fideicomiso audiencia para conocer los motivos de inviabilidad de la solicitud.
- En el caso de las solicitudes dictaminadas como positivas, la Dirección de Financiamiento solicitará al Departamento Jurídico la elaboración de contrato y pagaré, quién turnará dichos documentos ante la Dirección Administrativa para que esta proceda a recabar las firmas de las partes que intervienen en el contrato y pagaré para la formalización del crédito.
- En caso de ser aprobado el crédito, éste será otorgado mediante cheque nominativo, transferencia, depósito bancario y/o medio de pagos con tarjeta.
- La integración de los expedientes y autorización se llevará a cabo utilizando los formatos anexos a la presente Regla y conforme a lo establecido al manual de procedimientos del Fideicomiso.

Artículo Noveno.- De los derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios tienen derecho a:

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- b) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- c) Recibir los créditos conforme a las disposiciones de las presentes Reglas de Operación, en caso de ser dictaminada su solicitud positivamente.
- d) Al liquidar en su totalidad el crédito recibido, el Fideicomiso le entregará y/o devolverá en su caso las garantías prendarias otorgadas a favor del Fideicomiso.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas.
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido.
- c) Permitir al Fideicomiso y autoridades competentes, efectuar las visitas que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las actividades productivas, para verificar la buena marcha del negocio y verificar el cumplimiento de sus obligaciones crediticias contraídas.
- d) Cumplir puntualmente las obligaciones de pago contraídas con el Fideicomiso.

Artículo Décimo. -Instancias de autorización de créditos

- I. La Dirección de Financiamiento del Fideicomiso será la encargada de autorizar los créditos al amparo de las presentes reglas

Artículo Décimo Primero. - Procedimiento de recuperación de los créditos otorgados.

En caso de incumplimiento de pago del beneficiario de cualquier amortización pactada, el Fideicomiso podrá requerir el pago de las amortizaciones no pagadas o el importe total del crédito, concediéndole al beneficiario un plazo razonable para su recuperación.

Una vez realizado los requerimientos de pago conforme a lo estipulado en el párrafo anterior, sin obtener resultados satisfactorios, el Fideicomiso, podrá realizar el cobro por las vías legales correspondientes.

El Fideicomiso podrá ceder y/o enajenar sus derechos de cobro ya sea en procuración o en propiedad para el caso de que sean terceros especializados los que realicen el cobro, previa autorización del Comité Técnico para que instruya a la fiduciaria entregar los poderes respectivos.

Los requerimientos de pago podrán ser por vía telefónica, correo electrónico, requerimientos escritos, mensaje de datos enviados por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología que tenga o llegare a tener el Fideicomiso.

Artículo Décimo Segundo. - De la administración del recurso patrimonial asignado al programa:

- a) La administración de los recursos del Programa estará bajo responsabilidad del Director General y de la Dirección Administrativa del Fideicomiso.
- b) La Dirección de Financiamiento es la responsable de llevar el registro y control individual de los créditos otorgados a cada beneficiario.
- c) La Dirección Administrativa es la responsable de llevar el registro y control de los recursos ejercidos del Programa, para mantener un control de los recursos disponibles así como de las recuperaciones de los créditos.
- d) La Dirección General informará al Comité Técnico del Fideicomiso acerca del estatus del Programa, en cuanto a créditos otorgados y su recuperación, para lo cual se auxiliará de la Dirección de Financiamiento y la Dirección Administrativa.
- e) Los recursos que se integren por: Recuperación de capital de los beneficiarios, ingresos por intereses y rendimientos que generen los recursos del Programa, se utilizarán para continuar otorgando créditos al amparo de las presentes reglas.
- f) Los recursos serán administrados en una cuenta bancaria productiva que se abrirá para el fin específico, la cual se dará a conocer a los beneficiarios para el pago del crédito.

Artículo Décimo Tercero. - Vigencia del programa.

Este programa estará vigente hasta que se agote el recurso destinado o hasta que el comité técnico de por terminado dicho programa.

Artículo Décimo Cuarto. - Gastos de Operación.

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, evaluación, se podrán destinar recursos de hasta el 5% del monto original asignado al programa y del monto reasignado de acuerdo al artículo Décimo Segundo Inclsio e).

Artículo Décimo Quinto. - Transparencia y rendición de cuentas

El Director General del Fideicomiso, presentará al Comité Técnico del Fideicomiso, un reporte semestral y al término del ejercicio fiscal, un informe anual; informando sobre el recurso ejercido, los avances en las recuperaciones del capital e intereses y en su caso, lo relativo a cartera vencida.

Para consolidar la transparencia en el destino de los recursos del Programa, la Dirección de Financiamiento deberá mantener actualizados los padrones de:

- I. La población objetivo beneficiada
- II. Estatus de cada uno de los créditos otorgados

Artículo Décimo Sexto. De los casos no previstos

De presentarse situaciones no previstas en las presentes Reglas de Operación, estas serán resueltas por el Director General.

TRANSITORIOS

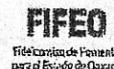
PRIMERO: Las presentes Reglas de Operación, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Las presentes Reglas de Operación podrán ser consultadas por los solicitantes y población interesada, para lo cual estarán disponibles en las instalaciones del Fideicomiso y en su caso en el sitio de internet que el Fideicomiso tenga para efectos de Promoción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a de 14 de junio de 2019.- El Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca.

ANEXO 2

“PROGRAMA DE CREDITOS JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO”



CARTA COMPROMISO

_____, Oaxaca a _____ de _____ de 201_____.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

El (la) que suscribe C. _____, por medio del presente solicito se autorice un financiamiento al amparo del programa _____, con domicilio para recibir notificaciones

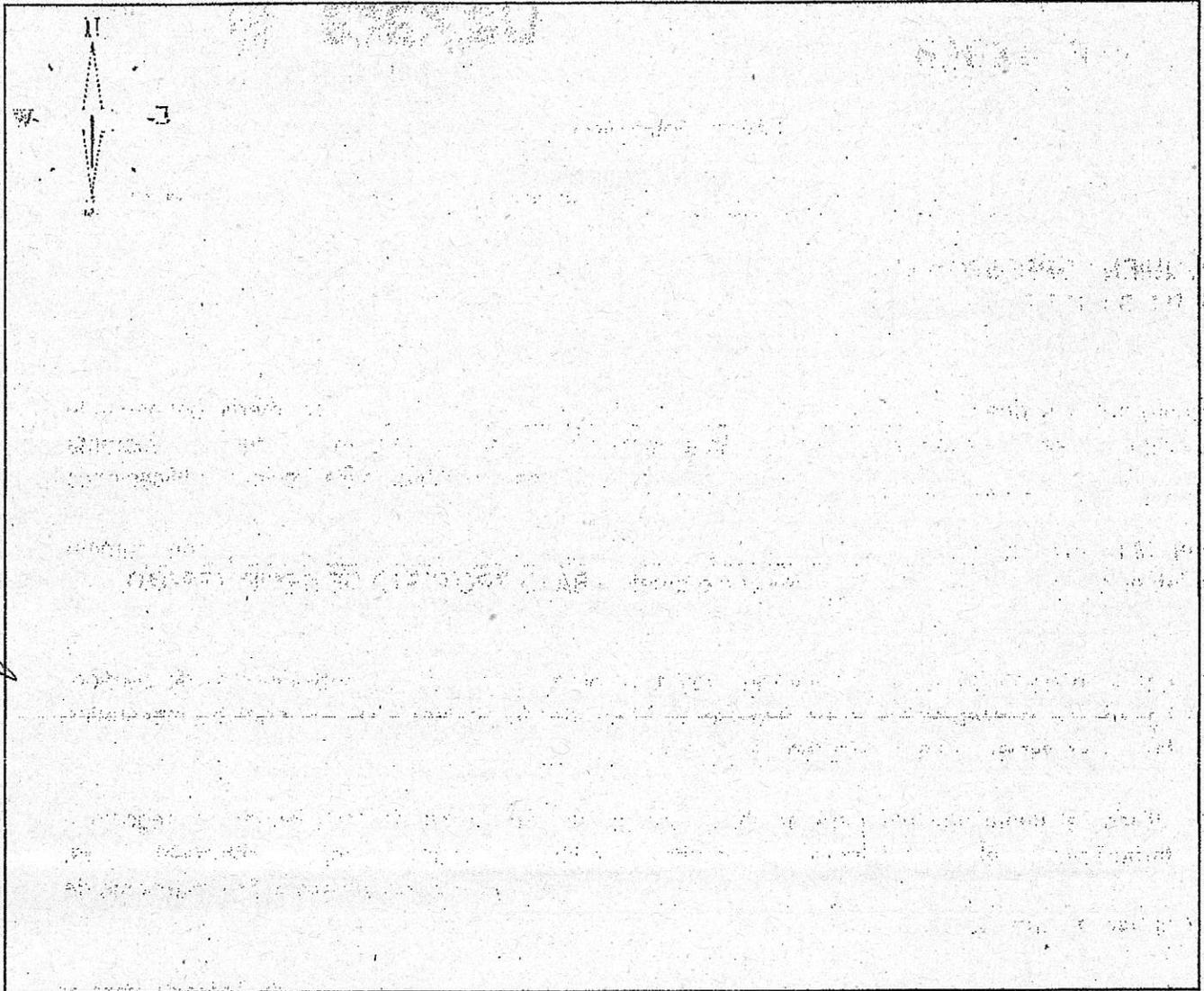
del Municipio de _____, con número telefónico _____, me comprometo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

1. Estoy enterado (a) que el recurso que voy a recibir es un crédito, no subsidio a fondo perdido, basado en la integración de un expediente físico, donde declaró que mis ingresos mensuales familiares ascienden a la cantidad de _____.
2. Utilizar el financiamiento para el objeto por el cual fue solicitado, emprender un negocio o fortalecer el existente, donde ratifico que mi actividad es: _____ y no tengo acceso al financiamiento de la banca comercial.
3. Me comprometo a tomar los programas de capacitación que el Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca y los intermediarios financieros determinen mientras me encuentre con un crédito vigente, así como compartir las experiencias y resultados derivados del crédito recibido.
4. No recibiré financiamientos de otros Programas Públicos Estatales, bajo las mismas condiciones.

Sin más por el momento, agradezco la atención.

Nombre y firma del (la) solicitante.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL DOMICILIO DEL (LA) SOLICITANTE.



AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA "LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", "LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS", "LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" Y "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA", DECLARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, SER UN FIDEICOMISO PÚBLICO INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CREADO MEDIANTE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL EXTRA PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA CON FECHA 22 DE MAYO DE 2015; Y DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2015, PARA SU LEGAL CONSTITUCIÓN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA COMO FIDEICOMITENTE ÚNICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE FIDEICOMISO CON NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA CON FECHA DE 14 DE ENERO DE 2016, CON DOMICILIO EN AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF 1, EDIFICIO MARÍA SABINA, NIVEL 2, CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA", REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71257; Y COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, HACE DE SU CONOCIMIENTO OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, CONSENTIMIENTO, INFORMACIÓN, CALIDAD, FINALIDAD, LEALTAD, PROPORCIONALIDAD Y RESPONSABILIDAD, QUE LA INFORMACIÓN QUE ES PROPORCIONADA EN RELACIÓN A SUS DATOS PERSONALES EN BASE A LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS ES TRATADA DE FORMA ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE

ANEXO 3

“PROGRAMA DE CREDITOS JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO”



ESTUDIO SOCIOECONÓMICO			
NOMBRE			
GRUPO:		REPRESENTANTE:	
ENTIDAD DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
CURP	NÚM. DE DEPENDIENTES	N° IDENTIFICACIÓN:	
ESTADO CIVIL	SOLTERO (), CASADO (), VIUDO (), DIVORCIADO (), UNIÓN LIBRE (), SEPARADO ()		
ROL EN HOGAR	ES JEFE(A) DE FAMILIA (), ES ESPOSO(A) DEL JEFE(A) DE FAMILIA (), ES HIJO(A) DEL JEFE(A) DE FAMILIA (), OTRA RELACIÓN CON EL JEFE(A) DE FAMILIA ()		
NIVEL ESTUDIOS	PRIMARIA COMPLETA ()	NINGUNA ()	POSGRADO ()
	SECUNDARIA COMPLETA ()	PRIMARIA INCOMPLETA ()	
	TÉCNICA O COMERCIAL ()	SECUNDARIA INCOMPLETA ()	
	PREPARATORIA O BACHILLERATO COMP. ()	PREPARATORIA O BACHILLERATO INCOMPLETO ()	
	LICENCIATURA COMPLETA ()	LICENCIATURA INCOMPLETA ()	
DOMICILIO			
ENTRE CALLE		Y CALLE	
REFERENCIA		C.P.	TIPO DE ACENTAMIENTO:
NOMBRE DE ACENTAMIENTO:		ESTADO: OAXACA	
MUNICIPIO		LOCALIDAD	
TIPO VIVIENDA	Propia ()	Rentada ()	Propia pero la está pagando () Prestada ()
	Vive en casa Familiar ()		Intestada o en litigio () Otra situación ()
TELEFONO	EL DOMICILIO DEL NEGOCIO ES EL MISMO		SI () NO ()
DOMICILIO DEL NEGOCIO:			
ENTRE CALLE		Y CALLE	
REFERENCIA DEL NEGOCIO			
REFERENCIAS PERSONALES NOMBRE, DIRECCION Y TELEFONO (NO PUEDEN SER DEL GRUPO, NI VIVIR EN LA MISMA CASA)			
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
UBICACIÓN NEGOCIO	-TIENDA, ACCESORIA O TENDEJÓN () - PUESTO EN MERCADO BAJO TECHO COMÚN () -LOCALES BAJO TECHO COMÚN () - PASILLOS EN CENTRO COMERCIAL (KIOSCO) () -TALLER DE SERVICIOS O REPARACIÓN () - FABRICA, TORTILLERÍA O PANADERÍA () -OFICINA, DESPACHO O CONSULTORIO () - VEHÍCULO CON O SIN MOTOR () -PUESTO IMPROVISADO EN VÍA PÚBLICA () - PUESTO FIJO EN LA VÍA PÚBLICA () -PUESTO IMPROVISADO EN TIANGUIS () - PUESTO FIJO EN TIANGUIS () -AMBULANTE DE CASA EN CASA O CALLE () - DOMICILIO DEL CLIENTE () -DOMICILIO CON INSTALACIÓN ESPECIAL () - OTRO LOCAL () - OTRO SIN LOCAL ()		
PERMISO	MUNICIPIO () SALUBRIDAD () OTRO ()	PERSONAS TRABAJANDO	H () M ()
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO:		
PRODUCTOS O SERVICIOS QUE OFRECE			

ANEXO 4

"PROGRAMA DE CREDITOS JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"



GRUPO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

_____, Oaxaca a _____ de _____ de 201_____.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECURRIMOS AL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA QUE REPRESENTA, CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE NOS AUTORICE UN CRÉDITO AL PROGRAMA _____.

HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EN ESTRICTO APEGO A LO ANTERIOR, EL GRUPO DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____, EL CUAL ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No.	NOMBRE	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

ESTANDO REUNIDOS (AS) LOS (LAS) INTEGRANTES DEL GRUPO Y DE COMÚN ACUERDO SE DESIGNA AL (LA) C. _____ COMO REPRESENTANTE, LA CUAL SE HARÁ CARGO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS DEL CRÉDITO Y A CUMPLIR CON LA RECUPERACIÓN AL 100% DEL COMPROMISO ADQUIRIDO, BAJO PAGOS _____, AVALÁNDONOS ENTRE TODAS COMO GRUPO SOLIDARIO Y COMPROMETIÉNDONOS A:

- NO RECIBIR FINANCIAMIENTOS DE OTROS PROGRAMAS PÚBLICOS ESTATALES BAJO LAS MISMAS CONDICIONES.
- DESTINAR EL CRÉDITO OBTENIDO PARA EMPRENDER UN NEGOCIO O FORTALECER EL EXISTENTE.
- TOMAR E IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE EL FONDO Y LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS DETERMINEN MIENTRAS ME ENCUENTRE CON UN CRÉDITO VIGENTE.
- COMPARTIR CON EL FONDO (INSTITUCIÓN) LAS EXPERIENCIAS Y RESULTADOS DERIVADOS DEL CRÉDITO RECIBIDO.

REPRESENTANTE DE GRUPO

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 5

"PROGRAMA DE CREDITOS JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"



FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

FORMATO DE VISITA OCULAR

NOMBRE: _____ FECHA _____

VERIFICACIÓN DEL NEGOCIO

SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO INDICADO EN LA SOLICITUD: SI NO NO EXISTE

DISPONE DE UN ESPACIO ADECUADO PARA SU OPERACIÓN: SI NO

ACREDITACIÓN: PROPIO RENTADO PRESTADO OTRO (Especifique) _____

DESCRIBA BREVEMENTE LAS CONDICIONES DEL ESPACIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA DESTINADO AL NEGOCIO:

PERMISOS VIGENTES: MUNICIPIO SALUBRIDAD OTRO (Especifique) _____

NÚMERO DE PERSONAS LABORANDO: _____ FIJOS _____ EVENTUALES _____

PRODUCTOS O SERVICIOS QUE OFRECE:

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

FIRMA DE CONFORMIDAD

ANEXO 6

“PROGRAMA DE CREDITOS JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO”



BanOaxaca
CREEMOS EN TI

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



FIFED
Fideicomiso de Fomento
para el Estado de Oaxaca

FLUJO DE EFECTIVO

FECHA: _____

NOMBRE: _____

PERIODO: DEL _____ AL _____

CONCEPTO	IMPORTE
SALDO INICIAL EN CAJA	_____
INGRESOS:	
VENTAS DE CONTADO	_____
COBRO DE VENTAS A CREDITO	_____
PRESTAMOS BANCARIOS	_____
OTROS	_____
TOTAL DE INGRESOS	_____
EGRESOS:	
COMPRAS DE CONTADO	_____
PAGO DE COMPRAS A CREDITO	_____
SERVICIO (AGUA, LUZ, TEL, ETC.)	_____
SUELDOS Y SALARIOS	_____
COMBUSTIBLE	_____
PAGO DE INTERESES	_____
PAGO DE CAPITAL	_____
OTROS CREDITOS	_____
COMPRA DE ACTIVOS FIJOS	_____
OTROS (renta, impuesto, etc.)	_____
TOTAL DE EGRESOS	_____
SALDO FINAL	_____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

ANEXO 7

"PROGRAMA DE CREDITOS JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"



BanOaxaca
CREEMOS EN TI

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



FIFEO
Fideicomiso Fomento
para el Estado de Oaxaca

FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA (FIFEO)

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CRÉDITO

(DICTAMEN DE VIABILIDAD)

SOLICITANTE: _____ MONTO: _____
 PROGRAMA: _____ FECHA: _____
 TIPO DE CRÉDITO: _____ PLAZO: _____ TASA DE INTERÉS ANUAL: _____

ANTECEDENTES CREDITICIOS CON EL FIDEICOMISO

ES ACREDITADA DEL FIFEO: SI NO PROGRAMA: _____
 MONTO DEL CRÉDITO: _____ FECHA: _____ PLAZO: _____ TASA: _____
 ESTATUS ACTUAL: _____

VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

INGRESOS: MENSUAL _____ ANUAL _____
 EGRESOS: MENSUAL _____ ANUAL _____
 UTILIDAD: MENSUAL _____ ANUAL _____
 AMORTIZACIÓN: MENSUAL _____ ANUAL _____

INDICADORES DE COBERTURA

COBERTURA DE CRÉDITO RESPECTO A VENTAS
 COBERTURA DE AMORTIZACIONES RESPECTO A UTILIDAD

VIABILIDAD TÉCNICA

ACTIVIDAD DEL NEGOCIO: _____ ANTIGÜEDAD: _____
 DOCUMENTACIÓN: COMPLETA INCOMPLETA
 OBSERVACIONES: _____
 TIPO DE GARANTÍA QUE PRESENTA: _____
 DESCRIPCIÓN: _____

CAPACIDAD DE PAGO

MONTO SOLICITADO: CONDICIÓN: COBERTURA 3-1 MONTO AUTORIZADO:

INSTANCIA COMPETENTE DE AUTORIZACIÓN

DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO GRUPO INTERNO DE AUTORIZACIÓN SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CRÉDITO COMITÉ TÉCNICO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

DICTAMEN DE VIABILIDAD POSITIVO NEGATIVO

EVALUÓ

Vo. Bo.

ING. GERARDO CRUZ SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITO Y GARANTÍAS

LIC. GEMMA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CORTES
DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.